

ORDENANZA DEROGADA EN TODOS SUS
TERMINOS POR EL ART. 1º DE LA
ORDENANZA N° 3.220
ORDENANZA N° 3.215

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º a la Ordenanza N° 3.083/00, el que quedará redactado de la siguiente manera : “**ARTICULO 1º.-** Incorpórase el Artículo 6º bis a la Ordenanza N° 3.008/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Por la explotación del Servicio Público de Transporte por Taxímetro se fijan las siguientes contribuciones fuera de escala :

- 1.- Los licenciatarios habilitados tributarán por licencia y por semestre \$ 40,00.-
- 2.- Quienes se incorporen al servicio cubriendo una vacante tributarán por nueva licencia \$ 500,00.-
- 3.- Quienes transfieran la licencia tributarán por transferencia \$ 500,00.-

El pago por Licencia establecido en el punto 1 incluye legajo de inspección e inspección técnica mecánica.-

b) Por la explotación del Servicio Público de Coches Remis se fijan las siguientes contribuciones fuera de escala:

- 1.- Las Agencias habilitadas tributarán por permisionario adherido y por mes \$ 5,00.-
- 2.- Los permisionarios que cubran una vacante con asignación de nuevo legajo tributarán \$ 500,00.-
- 3.- Los permisionarios que cambien de agencia tributarán \$ 50,00.-
- 4.- Los permisionarios habilitados tributarán en concepto de Monotributo y por semestre \$ 40,00.-
- 5.- Los permisionarios que transfieran la licencia tributarán por transferencia \$ 500,00.-“.-

ARTICULO 2º.- Exímase a las Empresas Remiseras del pago de la contribución establecida en el Artículo 6º Inciso b) de la Ordenanza N° 2.907/98, por el período comprendido entre la publicación de esta norma y hasta la publicación de la Ordenanza N° 3.083/00.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil uno. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista (Concejal LÓPEZ).-

FIRMADO : **g.d.**
Concejal Ricardo FUENTES JUÁREZ – Vice-Presidente 1º en función de Presidente.-
Dn. Adrian VERA – Secretario Deliberativo